



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA 07 SEP 2022

VISTO el Expediente-MOSP-E-26151/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación de los trabajos denominados «CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE VIGILANCIA EN DEPÓSITO JUDICIAL RÍO GRANDE 2022».

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 292/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 36/2022 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma; con un presupuesto oficial de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 59/100 (\$ 14.801.173,59), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Que la presente tiene por objeto, la construcción de un edificio destinado a un puesto de control de vigilancia, para el depósito judicial ubicado frente al barrio YPF y perteneciente a la Jurisdicción de la Comisaria 3era de la ciudad de Río Grande (Ruta Nac. N° 3, KM 2814).

Que se cumplimentó con la difusión y publicación del presente llamado a Licitación Privada.

Que se cursaron cinco (5) invitaciones a cotizar y se remitieron las bases y condiciones a aquellas personas físicas o jurídicas que manifestaron interés.

Que el 21 de junio de 2022 se formalizó el Acta de la Apertura de sobres de la presente Licitación, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.» CUIT N° 30-71734847-4, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y UNO CON 31/100 (\$ 17.731.031,31).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21 y N° 667/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe N° 58/2022, de fecha 06/07/2022, e Informe Final N° 60/2022, de fecha 18/07/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la empresa «VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.» por considerar que su propuesta resulta ser la más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Nota N° 286/2022, Letra SOySP ZN/C, tomó debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, autorizando la continuidad del trámite y designando como Inspector Titular de la obra al agente ZAMORA MARTIC José Antonio, DNI N° 34.375.179, y como Inspector Suplente al agente FERRER ALSINA Ana Malena, Legajo N° 30738059/00.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN D.G.A.J. (M.O.YS.P.) N°141/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 2757/22 e Informe Contable N° 2980/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 292/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 2.929.857,72).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial N°

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

1390/22, y Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 292/2022.

El suscripto se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y N°1399, Decretos Provinciales N° 2840/21, N°4493/19, N°4490/19, y N°4576/19.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE A/C DEL  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Licitación Privada N° 36/2022: «CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE VIGILANCIA EN DEPÓSITO JUDICIAL RÍO GRANDE 2022», aprobada mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 292/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE VIGILANCIA EN DEPÓSITO JUDICIAL RÍO GRANDE 2022», Licitación Privada N° 36/2022, a la empresa «VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.» CUIT N° 30-71734847-4, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y UNO CON 31/100 (\$ 17.731.031,31), y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) valores al mes de Junio de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Inspector Titular de la obra al agente ZAMORA MARTIC José Antonio DNI N° 34.375.179, y como Inspector Suplente al agente FERRER ALSINA Ana Malena, Legajo N° 30738059/00. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 292/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 2.929.857,72).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y Autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 39/100 (\$ 5.319.309,39) luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1592UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Facultar a la Ministro de Obras y Servicios Públicos a suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública de acuerdo al proyecto que, como Anexo I, forma parte de la presente, previo ingreso de las garantías exigidas.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa «VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.» CUIT N° 30-71734847-4, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 5 7 3 /2022.-

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| R J    |
| S B    |
|        |

Lic. Paulo Agustín TTA  
MINISTRO JEFE DE GABINETE  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

**ANEXO I**

**PROYECTO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

- - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928 designada mediante Decreto Provincial N° 4493/19, en adelante denominada «LA PROVINCIA», por una parte y por la otra «VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.» CUIT N° 30-71734847-4, en adelante denominada «LA CONTRATISTA», convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública, conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: -----

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: «LA PROVINCIA» encomienda a «LA CONTRATISTA» y ésta acepta ejecutar la obra: CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE VIGILANCIA EN DEPÓSITO JUDICIAL RÍO GRANDE 2022, Licitación Privada N° 36/2022, autorizada por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 292/2022, adjudicada mediante Resolución M.O. y S.P. N° /2022, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de «LA PROVINCIA» y demás documentación obrante en el Expediente Electrónico N° MOSP-E-26151/2022. -----

CLÁUSULA SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para la contratación de obras públicas; b) Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias; c) Oferta de la empresa obrante en el mencionado Expediente Electrónico N° MOSP-E-26151/2022; y e) el presente instrumento. Todo lo cual «LA CONTRATISTA» declara conocer y aceptar. -----

CLÁUSULA TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y UNO CON 31/100 (\$ 17.731.031,31), valores al mes de Junio de 2022. -----

CLÁUSULA CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: «LA PROVINCIA» abonará a «LA CONTRATISTA» un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del Contrato de acuerdo al punto 5.2 del Pliego de Bases y Condiciones, el cual asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 39/100 (\$ 5.319.309,39), siendo garantizado mediante ....., emitida por ....., por la suma de PESOS..... (\$.....), en las condiciones establecidas por la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, la cual cubre el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días posteriores de cumplimentado lo solicitado por Pliego. El monto del Anticipo será descontado de cada certificado básico que se emita, en el porcentaje que resulte de comparar el importe del anticipo con el monto del contrato vigente al mes de certificación del mismo, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado. -----

CLÁUSULA QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la Obra, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de «LA CONTRATISTA». -----



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de «LA CONTRATISTA». En caso de incumplimiento «LA CONTRATISTA» será pasible de ser sancionada conforme al Régimen de Multas previstos en el Pliego, y en su caso en las disposiciones pertinentes de la Ley Nacional Nº 13.064. - - - -

-----  
CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados los cuales serán presentados con toda la documentación requerida y el plazo de pago será dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha en que la empresa dé cumplimiento a la totalidad de los requisitos mencionados en el punto 5.1 Procedimientos de certificación y pago del Pliego de Bases y Condiciones, con la debida retención correspondiente al fondo de reparo establecido en la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas y en un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego. - - - -

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍA: «LA CONTRATISTA» garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante ....., emitida por ....., por la suma de PESOS..... (\$.....), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente contrato. - - - -

CLÁUSULA NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se susciten en el marco del cumplimiento de este Contrato las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: «LA PROVINCIA» en calle San Martín Nº 450, de la ciudad de Ushuaia, y «LA CONTRATISTA» en calle 9 de Julio Nº 860, de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente contrato.

- - - En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los ..... días del mes de ..... de 2022. - - - -

-----

  
Lic. Paulo Agustín PITA  
MINISTRO JEFE DE GABINETE  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

